



Sustanciación	Nº 949
Radicado No.	05266 31 03 002 2019 00104 00
Acumulado	05266 31 03 003 2019 00026 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante (s)	Ronal David López Jaramillo
Demandado (s)	Hernán Darío Osorio Gutiérrez
Asunto	Toma nota embargo remanentes y brinda información

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TÓMESE ATENTA NOTA del embargo de remanentes que decretó el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Envigado**, dentro del proceso que allí se adelanta a favor el señor Félix Antonio Vargas Dávila, contra el acá demandado, señor **Hernán Darío Osorio Gutiérrez**, radicado bajo el número **052663103-002-2019-00055-00**, informado mediante oficio número 569 del 07 de octubre de 2022. Por la secretaría del Despacho librese el oficio correspondiente.

De otro lado, atendiendo a que en el oficio que comunica la medida de embargo de remanentes también solicitan los datos de ubicación del señor Ronal David López Jaramillo, se indica que en el expediente reposan los siguientes:

- ✓ Dirección: *Calle 40 No. 24 DD 25 - Apartamento 120 del municipio de Envigado.*
- ✓ Email: ronaldlopez2015@icloud.com

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

002-2019-00104
(Acumulado: 2019-00026)

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2432256a6a8973bcabb08479864173f366ee3f2d3e68c792dfa721d8b19eccda**

Documento generado en 12/10/2022 03:46:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>